

Valparaíso, 4 de diciembre de 2019.

La “**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE DEFENSA NACIONAL Y DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019**” (CEI 39), acordó en su sesión del lunes 2 de diciembre de 2019, solicitar, si lo tiene a bien, nos remita información o copias de las sentencias recaídas en recursos de protección que requerían el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbios. Lo anterior en el contexto del mandato, **cuya copia se adjunta.**

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente de la Comisión, diputado señor Mario Venegas Cárdenas.**

Dios guarde a US.,



**ÁLVARO HALABIDIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL PRESIDENTE DE LA CORTE DE APELACIONES DE ARICA,  
SEÑOR PABLO SERGIO ZAVALA FERNANDEZ.**

AHD/lbr  
c.c.: -Archivo.